ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 085/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 23/2022 para el "SERVICIO DE ESCRIBANÍA".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **SR. MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución Nº 388 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **SR. GUIDO IVÁN FLOR BENÍTEZ,** con RUC Nº 3420020-7, domiciliado en Boggiani 6411 c/ R.I. Ytororo, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (0981) 934-562 y correo escribaniaflor@gmail.com, en su carácter de Escribano Público, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para ***"SERVICIO DE ESCRIBANÍA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1 autorizada por **Resolución Nº 418 de fecha 05 de diciembre de 2023**, en marco de la Contratación Directa (CD) Nº 23/2022 - ***"SERVICIO DE ESCRIBANÍA"*** - ID N° 419.813, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 754 de fecha 15 de noviembre de 2022.-**

CLÁUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación del PLAZO DE VIGENCIA, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 05/12/2024.

CLÁUSULA II: El Escribano Público deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo máximo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la cual deberá ser extendida hasta el 05 de enero de 2025.

CLÁUSULA III: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos. -

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del 2023.-

GUIDO IVÁN FLOR BENÍTEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
PROVEEDOR

GUIDO IVÁN FLOR BENÍTEZ
Escribano Público-Reg. Nº 620
Boggiani 6411- Asunción
Tel. 021 228 912-Cel. 0981 934562

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA - SENAVE
CONTRATANTE